

ORD: N° 1602/665 2021  
ANT.: ING. DOM N° 165/2021  
MAT.: RECHAZO DE EXPEDIENTE.  
UBICACIÓN: ROMA N°2281  
ROL: 2257-6

CONCHALÍ, **02 DIC 2021**

**DE: MIGUEL MORAGA TORO**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

**A: JULIO MORENO TACCHI / FRANCISCA SEPÚLVEDA PINEDO**  
PROPIETARIO  
ROMA N°2281, CONCHALÍ

**AT: FRANCISCO JAVIER PÉREZ ORMAZÁBAL**  
ARQUITECTO PATROCINANTE.  
[fco.perez@icloud.com](mailto:fco.perez@icloud.com)

A través del **ING. DOM N°165/2021** de fecha 06.10.2021, se ha solicitado la aprobación de "**Recepción Definitiva Total de Obras de Edificación**", para la propiedad ubicada en **ROMA N°2281** con destino **Bodega**, cuyo permiso a recepcionar es el N°16/2020 de fecha 20.11.2020.

Con fecha 20.10.2021 Se realizó visita inspectiva a la propiedad y una vez revisado los antecedentes se concluye lo siguiente:


Solicita acoger modificaciones menores según ART.5.2.8 O.G.U.C. Sin embargo, en terreno se pudo constatar diferencias respecto a P.E. aprobado y plano acogido a ART. 5.2.8 O.G.U.C.

Se observa que la edificación a recepcionar no corresponde a lo aprobado en Permiso de Edificación N°16/2020, ni a Planimetría acogida a ART 5.2.8. OGUC:

- Distanciamiento entre Eje 1 Y 2 es de 4.55 m. lo que no es concordante con 4.85m. de P.E.
- Longitud de muro ubicado en Eje A en área de Oficina es de 4.52m. mientras que en P.E. indica 4.85m.
- Puerta de oficina presenta distinta orientación de apertura.
- Largo de muro interior en Eje 3, área de oficina es de 5.83m, a diferencia de P.E. que indica 2.90m. .
- Largo y distribución de pilares en la estructura de ventanal en Eje 2 no concuerdan.
- Oficina y baños presentan una altura de piso a cielo de 2.41m, mientras que en P.E. Indica 2.30m.
- Estacionamientos no se encuentran demarcados.
- Muro en área de baño de mujeres en Eje 2 es de 1.14m. lo que no es concordante 1.55m. de P.E.
- Se Observa que cubierta es de menor dimensión al respecto de Permiso de Edificación.

Con base en lo anterior, se resuelve rechazar la "**Recepción Definitiva TOTAL de Obras de Edificación**" N° 165/2021 ya que no cumple con las condiciones mínimas declaradas en P.E. N°16/2020 de fecha 20.11.2020 ni con las condiciones de cumplimiento normativo declarado por el arquitecto patrocinante. Se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.

  
**MIGUEL MORAGA TORO**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).



  
MMT/SME/IFG/MCJ/mcj 06.10.2021\_01.12.2021

Distribución:

- INTERESADOS
- EXPEDIENTE ROL 2257-6
- SECRETARIA DOM.
- IDDOC: 684855



### INFORME DE VISITA RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL.

#### 1. DATOS DE INSPECCIÓN:

DIRECCIÓN : ROMA N°2281.  
PROPIETARIO : Julio Moreno Tacchi / Francisca Sepúlveda Pinedo.  
ARQUITECTO : Francisco Javier Pérez Ormazábal  
FECHA VISITA : 20.10.2021  
HORA : 11:00– 11:30.  
FUNCIONARIO : Isaac Flores – Arquitecto.  
Melissa Carilao – Inspector Municipal.

#### 2. ORIGEN DE LA INSPECCIÓN:

Solicitud de Recepción Definitiva de Obra Menor para el permiso de Edificación N°16/2020 de fecha 20.11.2020, con destino Bodega de Almacenamiento.

#### 3. ANTECEDENTES:

Documentación y planimetría presente en la solicitud de Recepción Definitiva de Obra Menor expediente N°165/2021 de fecha 06.10.2021, para el permiso de edificación N°16/2020 de fecha 20.11.2020, con Planimetría acogida a ART 5.2.8. OGUC.

#### 4. OBSERVACIONES:

En la visita inspectiva realizada el día 20.10.2021 a las 11:00, para la solicitud de Recepción Definitiva de Obra Menor de expediente N°165/2021, con planimetría acogida a ART 5.2.8. OGUC.

Se observa que la edificación a recepcionar no corresponde a lo aprobado en Permiso de Edificación N°16/2020, ni a Planimetría acogida a ART 5.2.8. OGUC:

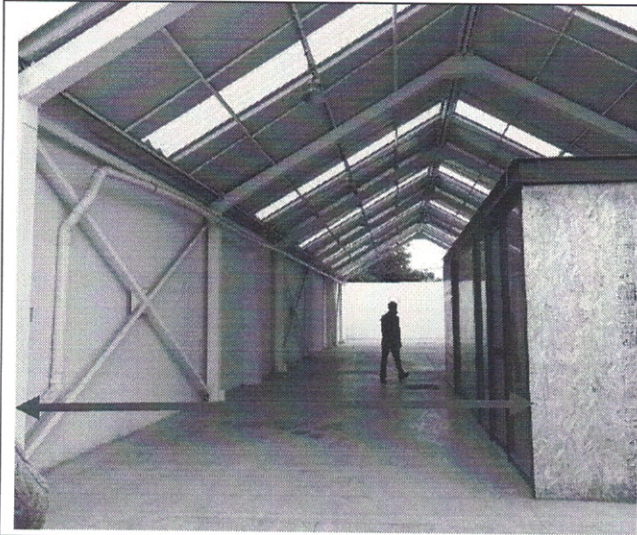
- Recinto oficina presenta discordancia en largo de muros y Superficie.
- Largo y distribución de pilares en la estructura de ventanal en Eje 2 no concuerdan.
- Puerta de oficina presenta distinta orientación de apertura.
- Oficina y baños presentan una altura de piso a cielo de 2.41m.
- Distanciamiento entre muro de deslinde norte y galpón es de 5.20m.
- Estacionamientos no se encuentran demarcados.

#### 5. ACCIONES:

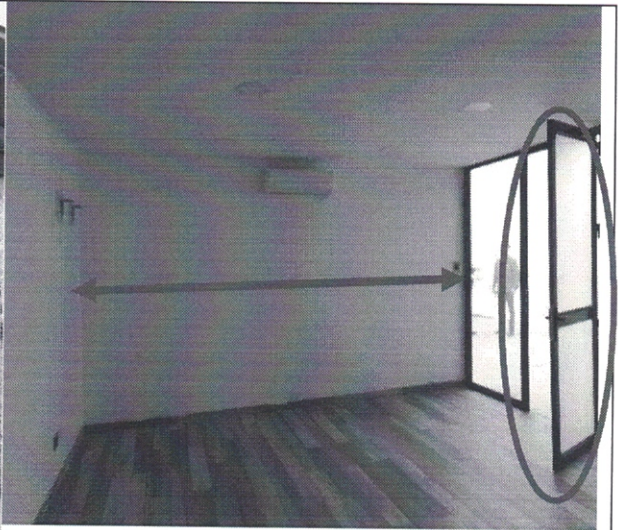
Se adjunta archivo fotográfico, constatando visita en terreno.

INDOC: 684855

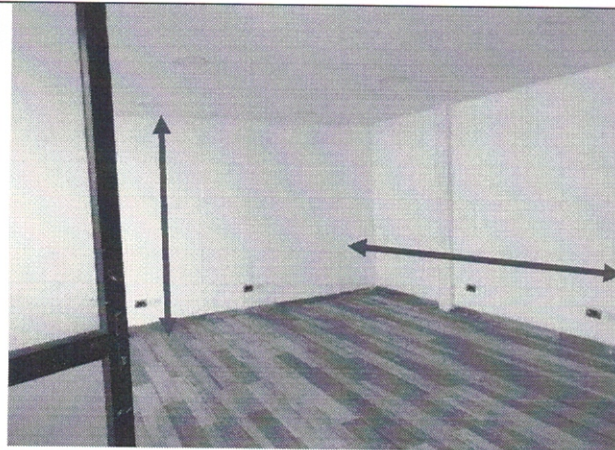
**6. REGISTRO FOTOGRÁFICO.**



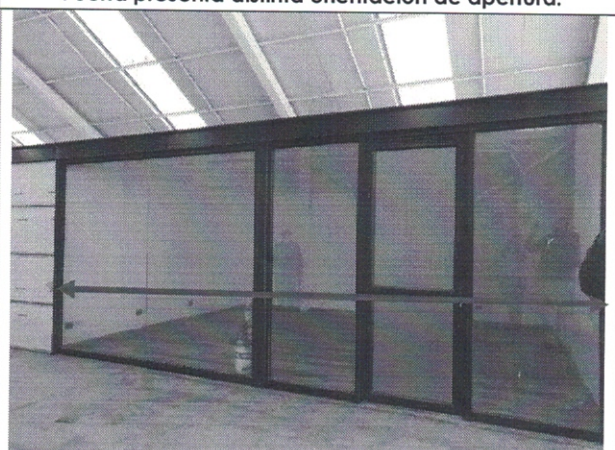
Distanciamiento entre (Eje 1 Y 2) es de 4.55 m. lo que no es concordante con Permiso de Edificación N°16/2020, ni con Planimetría acogida a ART 5.2.8. OGUC.



- Longitud de muro ubicado en Eje A, en área de Oficina es de 4.52m. largo que no es concordante con Permiso de Edificación N°16/2020, ni con Planimetría acogida a ART 5.2.8. OGUC.
- Puerta presenta distinta orientación de apertura.



- Largo de muro interior en Eje 3, área de oficina es de 5.83m, lo que no es concordante con planimetría de Permiso de Edificación N°16/2020 con Planimetría acogida a ART 5.2.8. OGUC.
- Oficina presenta una altura de piso a cielo de 2.41m no es concordante con Permiso de Edificación N°16/2020, ni con planimetría acogida a ART. 5.2.8 de la OGUC.



Largo y distribución de pilares en la estructura de ventanal en Eje 2. No corresponde a lo aprobado en P.E. N°16/2020, ni a Planimetría acogida a ART 5.2.8. OGUC



Baños presenta una distancia de piso a cielo de 2.41m no es concordante con Permiso de Edificación N°16/2020, ni con planimetría acogida a ART. 5.2.8 de la OGUC



Distanciamiento entre muro de deslinde norte y galpón es de 5.20m no es concordante con Permiso de Edificación N°16/2020, ni con planimetría acogida a ART. 5.2.8 de la OGUC.

Estacionamientos no se encuentran demarcados

Imoc:  
684855



Muro en área de baño de mujeres en Eje 2 es de 1.14m.  
No corresponde a lo aprobado en P.E. N°16/2020, ni a  
Planimetría acogida a ART 5.2.8. OGUC

Imagen de Baño de acceso universal



Imagen de Baño N°2

MMT/SME/IFG/MCJ/mcj. (01.12.2021)

IDACC: 684855